



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS
Entre 15 y 17 Calle Pte. Centro de Gobierno, Código Postal -01-117 Tel. 2247-9700,
San Salvador, El Salvador C.A.

026-2017

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas y diez minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil diecisiete.

El día trece de marzo del corriente año, se recibió la Solicitud de Acceso a La Información Pública mediante correo electrónico y suscrita por [REDACTED] en la cual manifestó:

Información solicitada:

- Empresas participantes en el proceso de libre gestión.
- Empresa a quien se adjudico el proceso.
- Monto adjudicado.
- Copia de orden de compra

Del siguiente proceso de Libre Gestion presentado en comprasal:

Institución: Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

Correlativo Comprasal: 20170025

Nombre de contacto: Belinda Ivonne Guevara de Pérez

Descripción: Suministro de tintas y toner para el INPEP

Favor proporcionar datos únicamente de los productos marcados en amarillo en el siguiente archivo descargable:

<https://www.dropbox.com/s/fkiyae4xcx6r3st/148841746833225.%20TINTAS%20Y%20TONER.doc?dl=0>

Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
4	12	Cartucho	Toner P/Imp. Laser Jet P1006 C0435A
5	25	Cartucho	Toner P/Imp. Laser Jet P2035 CE505A
7	40	Cartucho	Toner P/Imp. Laser Jet P1102WCE285A
10	10	Cartucho	Toner P/Imp. Laser Jet P HP600 M602

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
Entre 15 y 17 Calle Pte. Centro de Gobierno, Código Postal -01-117 Tel. 2247-9700,
San Salvador, El Salvador C.A.



11	5	Cartucho	Tinta P/Imp. Multifuncional HPRO 8600 Negra
12	5	Cartucho	Tinta P/Imp. Multifuncional HPRO 8600 Cyan
13	5	Cartucho	Tinta P/Imp. Multifuncional HPRO 8600 Magenta
14	5	Cartucho	Tinta P/Imp. Multifuncional HPRO 8600 Yellow
16	6	Cartucho	Toner P/Imp. Laser Jet PRO MFP M521DN CE255A
17	6	Cartucho	Toner P/Imp. Laser Jet PRO 400 M401
18	20	Cartucho	Toner P/Imp. Laser Jet PRO MFP M277DW Negro
19	15	Cartucho	Toner P/Imp. Laser Jet PRO MFP M277DW Cyan
20	15	Cartucho	Toner P/Imp. Laser Jet PRO MFP M277DW Magenta
21	15	Cartucho	Toner P/Imp. Laser Jet PRO MFP M277DW Yellow
22	10	Cartucho	Toner P/Imp. Laser Jet PRO M176 N Negro
23	8	Cartucho	Toner P/Imp. Laser Jet PRO M176 N Cyan
24	8	Cartucho	Toner P/Imp. Laser Jet PRO M176 N Magenta
25	8	Cartucho	Toner P/Imp. Laser Jet PRO M176 N Yellow
26	10	Cartucho	Toner P/Imp. Laser HP M201DW
28	8	Cartucho	Toner P/Imp. Laser Jet M426DW

CONSIDERANDO.

En el presente proceso, debe tenerse por **admitida** la solicitud efectuada por el ciudadano habiendo cumplido los requisitos de admisibilidad que exige el Art. 66, de la Ley de Acceso a la Información Pública- en adelante LAIP- en relación con los Art. 50, 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo sucesivo RELAIP, dándose el trámite legal correspondiente a la solicitud. Por consiguiente, el día 16 de marzo del año que prosigue se admitió la solicitud al Sistema de Gestión de Solicitudes.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver dichas solicitudes de información solicitadas por estos, así mismo, resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

Aunado a ello, tal y como lo dispone el Art.70 de la LAIP se deberá transmitir la solicitud a la Unidad Administrativa que tenga o pueda poseer la información a fin que la localice y verifique su clasificación.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita Oficial de Información, el día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, requirió a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional que de tener en sus archivos la información solicitada, dicha información fuera proporcionada.

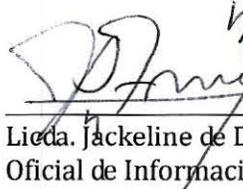
Teniendo respuesta de dicha solicitud por parte de esa Unidad el día veintiuno de los corrientes, en la cual, dicha oficina proporciona los registros que se tienen de la información solicitada: Ofertantes del proceso y copia de orden de compra (los cuales se adjuntan).

Según lo ostentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la suscrita hace los siguientes recogimientos después de analizar la petición y lo comunicado por esta dependencia, basándose en los artículos 6 literal C de la Ley de Acceso a la Información Pública los cuales argumentan, que se le puede entregar esta información por ser esta clasificada como información pública y haber sido resguardada por esta Institución.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, la Unidad de Acceso a la Información Pública **RESUELVE:**

CONCÉDASE al peticionario el Acceso a la Información solicitada.

NOTIFÍQUESE al interesado este proveído en el medio y formas establecidas para tales efectos.


Lieda. Jacqueline de Durán
Oficial de Información
INPEP
JdeD/dm

